



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 262 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 JUN 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 02 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25, prescribe que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, a través del Oficio N° 0196-2022-UNTRM/FADCIP, de fecha 17 de mayo de 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, los pedidos de servicios para contratar docentes por la modalidad de servicios autónomos para dictado de cursos dirigidos en el semestre académico 2022-I, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante Oficio N° 0377-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, la certificación presupuestal para el contrato de docentes por servicios de ocho (8) docentes, para el dictado de cursos dirigidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas durante el semestre académico 2022-I, por necesidad del servicio;

Que, con Oficio N° 00547-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 24 de mayo de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes por servicios para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, manifestando que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar la certificación presupuestal por el importe total de S/ 994.98 (Novecientos noventa y cuatro con 98/100 soles), para atender con la contratación de docentes por servicios para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el dictado de cursos dirigidos en el semestre académico 2022-I; el pago se hará efectivo a los profesionales previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que la Dirección General de Administración otorga *conformidad* para la emisión del acto resolutivo;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 262 -2022-UNTRM/CU

Que, a través del Oficio N° 0390-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios para dictado de cursos dirigidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, durante el semestre académico 2022-I; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación Presupuestal por el importe total de S/ 994.98 (Novecientos noventa y cuatro con 98/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo, numeral 17.1, prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de junio de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente para pregrado por servicios para dictado de cursos dirigidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 20 de mayo al 29 de julio de 2022;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación del personal docente para pregrado por servicios de dictado de cursos dirigidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada, que comprende desde el 20 de mayo al 29 de julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	JHORDY MICHEL TORRES CAMPOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03374	002219	70.38
02	CARLOS EDUARDO LLERENA MIRANDA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03376	002220	70.38
03	ALEX PORTOCARRERO AÑASCO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03377	002221	70.38
04	JORGE RAMIRO GOICOCHEA GALLARDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03380	002222	93.84



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 262 -2022-UNTRM/CU

05	JUAN ROBERT PERALTA RÍOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03373	002228	314.64
06	JULIO CESAR RUIZ ROSAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03375	002229	46.92
07	VALIA ESTHER ABANTO LÓPEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03378	002230	46.92
08	OSWALDO BAUTISTA CARRANZA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03379	002231	281.52



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/PL
CRIM/SS
H2023/Sec.